



A41-WP/631
P/39
6/10/22

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

INFORME DEL COMITÉ EJECUTIVO SOBRE LA CUESTIÓN 21

(Nota presentada por la presidenta del Comité Ejecutivo)

El informe adjunto sobre la cuestión 21 ha sido aprobado por el Comité Ejecutivo.

Nota.— Después de quitarle la cubierta, insértese esta nota en el lugar que corresponde de la carpeta de informe.

Cuestión 21 : Agenda 2030 de las Naciones Unidas – Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

21.1 El Comité examina la nota WP/55, presentada por el Consejo, en la que se exponen las actividades que ha realizado la Organización a fin de destacar los beneficios de la aviación en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como los importantes avances realizados en el ámbito de las alianzas.

21.2 El Comité expresa su apoyo a la nota en general, y alienta a la OACI a que continúe con su liderazgo en apoyo de la consecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, de conformidad con su iniciativa *Ningún País se Queda Atrás*.

21.3 El Comité asimismo alienta a la OACI a que trabaje con el Sistema de Coordinación del Desarrollo de las Naciones Unidas bajo el liderazgo estratégico de los/las Coordinadores/as Residentes de las Naciones Unidas con miras a facilitar conversaciones estratégicas sobre la aviación y en torno a cómo integrar de mejor manera a la aviación a través de la planificación nacional y el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS).

21.4 El Comité toma nota de la sugerencia de un Estado miembro de incluir en el proyecto de resolución revisado una referencia al párrafo 30 de la resolución A/RES/70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. El Comité no apoya esta propuesta.

21.5 El Comité destaca la importancia de analizar las repercusiones de la aviación en el desarrollo sostenible y en los 17 ODS. Se recuerda además el análisis de correlación que realiza la OACI para ilustrar la forma en que su labor para alcanzar los cinco objetivos estratégicos de la Organización apoya la consecución de los 17 ODS. Se informa al Comité que el análisis antedicho se actualizará en 2023.

21.6 El Comité también conviene en enmendar el proyecto de resolución adjunto a la nota WP/55 a fin de incluir una referencia a las dificultades y necesidades de los países menos adelantados de África.

21.7 En este sentido, el Comité recomienda que la Asamblea adopte la versión revisada de la resolución de la Asamblea que figura en el apéndice de la nota WP/55.

21.8 El Comité considera además la nota WP/149 presentada por Bangladesh sobre la importancia de las políticas nacionales de aviación o los planes maestros para adelantar el desarrollo socioeconómico de los Estados. Al respecto, el Comité conviene en las acciones que se detallan en la nota WP/149 presentada por Bangladesh, alentando a la OACI a que elabore textos de orientación sobre planificación de aviación civil y a que proporcione asistencia a los Estados a través de webinarios, talleres e instrucción de carácter mundial y regional para mejorar su creación de capacidad para desarrollar y aplicar sus planes y estrategias de aviación civil. Asimismo, se informa al Comité que se está avanzando en el trabajo relativo a las acciones propuestas, específicamente en relación con los textos de orientación sobre el Marco de Planificación Nacional de la Aviación Civil, así como en las actividades de instrucción pertinentes.

21.9 El Comité toma nota de las notas de información WP/71 presentada por la IATA, WP/178 presentada conjuntamente por la IATA, el ACI, la CANSO, el IBAC, y el ICCAIA, y WP/540 presentada por la OIT, la IFALPA y la Federación Internacional de los Trabajadores del Transporte (ITF). Con respecto a la nota de información WP/71, se plantea la pertinencia de la economía circular como tema de interés para el trabajo ulterior de la OACI.

21.10 Concluidas las deliberaciones, el Comité acuerda presentar la resolución siguiente a la Plenaria para su adopción:

~~A40-21~~A41-xx: Contribución de la aviación a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

Reconociendo que el transporte aéreo actúa como catalizador del desarrollo sostenible y constituye un enlace vital imprescindible para los países menos adelantados (PMA), y en especial para que los países en desarrollo sin litoral (PDSL) y los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) se conecten con el resto del mundo;

Reconociendo que la conectividad aérea reviste la más alta importancia para la cohesión económica, social y territorial de los Estados miembros y sus habitantes;

Reconociendo que los beneficios que posibilita el transporte aéreo sólo pueden materializarse si los Estados disponen de un sistema de transporte aéreo seguro, eficiente, protegido, económicamente viable y ambientalmente racional;

Considerando que la iniciativa *Ningún País se Queda Atrás* (NCLB) apunta a ayudar a los Estados en la aplicación eficaz de las normas y métodos recomendados (SARPS) y los planes, políticas y programas de la OACI para velar por que todos los Estados tengan acceso a los importantes beneficios socioeconómicos del transporte aéreo;

Considerando que la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (*Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*), que incluye 17 objetivos universales y transformativos y 169 metas conexas que equilibran las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible;

Recordando que, por su alcance y ambición, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible requiere de una alianza mundial que reúna a gobiernos, el sector privado, la sociedad civil, el sistema de las Naciones Unidas y otras instancias para movilizar todos los recursos disponibles para su consecución;

Considerando que la consecución de los objetivos estratégicos de seguridad operacional, capacidad y eficiencia de la navegación aérea, seguridad y facilitación, desarrollo económico del transporte aéreo y protección del medio ambiente que se ha fijado la OACI contribuyen al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS);

Reconociendo que el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de las Naciones Unidas es el principal escenario donde los Estados, mediante los exámenes nacionales voluntarios (VNR), proporcionan una actualización sobre el avance anual y los desafíos que plantea la implementación para la consecución de los ODS a escala nacional;

Reconociendo la importancia de contar con marcos mundiales en respaldo a los objetivos estratégicos de la OACI;

Reconociendo la importancia de la ejecución eficaz de los planes e iniciativas regionales y nacionales basados en los marcos mundiales;

Reconociendo que es esencial que exista una relación claramente definida entre los planes y las estrategias generales de desarrollo nacional y las políticas, planes y marcos de la aviación nacional para la priorización y óptima asignación de recursos para la aviación;

Recordando la crisis mundial sin precedentes ocasionada por la pandemia de COVID-19, que desestabilizó la industria de la aviación, con un profundo impacto en sus recursos humanos, y obstaculizó la implementación de la Agenda 2030 y el progreso de los ODS;

Recordando las permanentes dificultades y necesidades de los países menos adelantados en todas las regiones, entre ellas África;

Reconociendo la importancia de la solidaridad internacional y de las alianzas y mecanismos multilaterales para apoyar una recuperación económica inclusiva, sostenible y resiliente que promueva el desarrollo sostenible de la aviación civil internacional e impulse los ODS;

La Asamblea:

1. *Insta* a los Estados miembros a reconocer las significativas contribuciones de la aviación al desarrollo sostenible, que se traducen en la estimulación del empleo, el comercio, el turismo y otros ámbitos de desarrollo económico a escala nacional, regional y mundial, así como en la facilitación de la prestación de socorro humanitario y las respuestas en casos de desastre, crisis y emergencias de salud pública;
2. *Encarga* al Consejo y al Secretario General, en el ámbito de sus respectivas competencias, a demostrar que la OACI continúa abogando por la aviación concientizando a los Estados miembros, incluyendo a las autoridades pertinentes que no pertenecen al sector del transporte aéreo, el sistema de las Naciones Unidas, la comunidad de donantes y todas las partes interesadas pertinentes acerca de las contribuciones de la aviación al desarrollo sostenible y al logro de los ODS;
3. *Insta* a los Estados miembros a informar acerca de la aviación, como habilitador del desarrollo sostenible, en sus VNR estableciendo los vínculos con los otros ODS pertinentes;
4. *Alienta* a los Estados miembros a incluir en sus planes nacionales referencias claras a los ODS de las Naciones Unidas, con el propósito de poner de relieve la contribución de la aviación a dichos objetivos y a las economías nacionales;
5. *Insta* a los Estados miembros a mejorar sus sistemas de transporte aéreo mediante la efectiva aplicación de los SARPS y las políticas de la OACI y, a la vez, incorporar al sector de la aviación en sus planes nacionales de desarrollo dándole más prioridad, con el apoyo de sólidos planes estratégicos para el sector del transporte aéreo y planes maestros de la aviación civil a fin de concretar los ODS;
6. *Alienta* a los Estados miembros a considerar la conveniencia de establecer claramente la relación entre sus planes nacionales de desarrollo y la política, planes y estrategias de aviación civil nacional, así como los planes y programas subyacentes pertinentes;
7. *Insta* a los Estados miembros a velar por el desarrollo y la implementación de los marcos y las capacidades necesarios y por la implantación de estructuras para las alianzas y la colaboración a nivel nacional, regional e internacional para cuidar de la resiliencia del sector de la aviación civil ante futuras dificultades mundiales a fin de asegurar la contribución permanente de la aviación al logro de los ODS;

8. *Alienta* a los Estados miembros a intensificar sus esfuerzos de colaboración y las alianzas eficaces en aras del desarrollo de la aviación civil, en particular en los PMA, los PDSL y los PEID, especialmente por medio de la asistencia para el desarrollo, la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular;

9. *Alienta* a los Estados miembros a mejorar la resiliencia de sus sistemas de aviación mediante la inclusión de planes de preparación para afrontar crisis y medidas de gestión de riesgos en sus políticas, planes y operaciones de aviación a fin de ayudar a mantener la movilidad esencial para el transporte aéreo de personas y de mercancías críticas en tiempos de crisis, velando a la vez por la seguridad del personal de aviación.

610. *Encarga* al Secretario General que considere las necesidades especiales y las características de los PMA, los PDSL y los PEID que se identifican en el marco de las Naciones Unidas en la coordinación, priorización, facilitación e implementación de programas de asistencia dirigidos a mejorar sus sistemas de transporte aéreo;

711. *Encarga* al Secretario General que mantenga el seguimiento y análisis, cuando corresponda, de las contribuciones al logro de los ODS mediante la ejecución de los objetivos estratégicos y programas de trabajo de la OACI;

812. *Encarga* al Secretario General que se asegure de la participación de la OACI, cuando corresponda y de acuerdo con sus objetivos estratégicos, en mecanismos apropiados creados para respaldar la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de modo que los Estados miembros reconozcan y den la prioridad correspondiente a la aviación en sus planes de desarrollo;

913. *Pide* al Secretario General que refuerce las alianzas existentes y cree otras nuevas con los Estados miembros, la industria de la aviación, el sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, las entidades financieras, los donantes y otras instancias para asistir a los Estados miembros en el mejoramiento de sus sistemas de transporte aéreo con miras a contribuir, por consiguiente, a la consecución de los ODS; y

4014. *Declara* que esta resolución sustituye la resolución ~~39-25~~A40-21 sobre la *Contribución de la aviación a la Agenda 2030 de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible*.

Iniciativas y mejores prácticas de los Estados

21.11 El Comité considera la nota WP/150 sobre la profundización de la cooperación pragmática de la aviación civil mundial y aceleración de la ejecución de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, presentada por China.

21.12 El Comité destaca la importancia de la aviación en términos de su contribución al desarrollo sostenible y a los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

21.13 El Comité destaca la necesidad de que la OACI continúe con su papel de liderazgo en asistir a los Estados miembros, y en especial a los países en desarrollo, mediante la creación de capacidad, a fin de promover el desarrollo inclusivo y sostenible de la industria mundial de la aviación.

21.14 El Comité toma nota de la iniciativa liderada por China, y reitera que la OACI sigue siendo el foro mundial de los Estados para la aviación civil internacional y cuenta con atribuciones para elaborar políticas y normas, realizando actividades de asistencia y creación de capacidad para el desarrollo de la aviación civil internacional en apoyo del desarrollo sostenible a nivel mundial.

21.15 El Comité toma nota de las notas de información WP/484, presentada por China, sobre el Sistema de Marco de Índices para el Desarrollo de Alta Calidad de la Aviación Civil y su aplicación, así como la nota WP/562 presentada por Indonesia, referente a la contribución de Indonesia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas.

— FIN —